

RESOLUTIVO ACORDADO POR LAS DELEGACIONES DEL GOBIERNO FEDERAL Y EL EZLN SOBRE DESAGREGACION DEL TEMA, NUMERO DE INVITADOS, SEDE Y TIEMPOS DE LA MESA Y GRUPOS DE TRABAJO DE DERECHOS Y CULTURA INDIGENA.

1.- El tema de la Mesa de Derechos y Cultura Indígena se desagregará en los siguientes seis subtemas:

- 1.- Comunidad y autonomía: derechos indígenas.
- 2.- Garantías de justicia a los indígenas.
- 3.- Participación y representación política de los indígenas.
- 4.- Situación, derechos y cultura de la mujer indígena.
- 5.- Acceso a los medios de comunicación.
- 6.- Promoción y desarrollo de la cultura indígena.

A cada uno de estos subtemas corresponde un Grupo de Trabajo.

2.- Los subtemas de cada Grupo de Trabajo se desglosarán, de manera enunciativa y no limitativa, en los siguientes apartados:

Grupo 1: Comunidad y autonomía: Derechos Indígenas.

Se tratarán los asuntos relativos a:

- a) Sus formas tradicionales de organización social y política;
- b) La gestión comunal de sus recursos naturales y hábitat;
- c) Protección a la integridad de la tierra de los indígenas.
- d) La definición de estrategias para la satisfacción de sus necesidades humanas fundamentales;
- e) Resolución interna de conflictos con respeto a los derechos individuales;
- f) Elaboración de reglamentos comunitarios, compatibles con la legislación nacional.

Grupo 2: Garantías de justicia a los indígenas.

Se tratarán asuntos relativos a:

- a) Acceso pleno al sistema de justicia;
- b) Consideración de sus prácticas y costumbres indígenas que sean compatibles con los derechos humanos;
- c) Promoción de instancias encargadas de la procuración de justicia y de la defensa y difusión de los derechos indígenas;
- d) Expresiones legales de sanción a las prácticas de discriminación.

Grupo 3: Participación y representación política de los indígenas.

Se tratarán asuntos relativos a:

- a) Participación en los asuntos públicos para la gestión del desarrollo de sus comunidades;
- b) Representación de las comunidades en los ayuntamientos;
- c) Participación y representación indígena en el Congreso local y en el Congreso de la Unión.

Grupo 4: Situación, derechos y cultura de la mujer indígena.

Se tratarán los asuntos relativos a:

- a) Derechos y formas de participación de la mujer en el uso, aprovechamiento y administración de los recursos naturales de los pueblos;
- b) Derechos y formas de organización social, política y económica de la mujer;
- c) Participación de las mujeres en los órganos de gobierno indígena;
- d) Derecho a la salud y formas de organización de la mujer indígena;
- e) Proyectos educativos y culturales de la mujer indígena;
- f) Derechos económicos, proyectos productivos y condiciones laborales de la mujer indígena,
- g) Desarrollo y mejoramiento de las condiciones familiares y de vida.

Grupo 5: Acceso a los medios de comunicación.

Se tratarán los asuntos relativos a:

- a) Órganos y medios de comunicación en general de los organismos, organizaciones y pueblos indígenas;
- b) Participación de los organismos, organizaciones y pueblos indígenas en los medios de comunicación nacionales y locales, tanto escritos, como audiovisuales y electrónicos;
- c) Difusión de las lenguas, los usos y costumbres de los pueblos indígenas en los medios de comunicación en general.

Grupo 6: Preservación y desarrollo de la cultura indígena.

Se tratarán los asuntos relativos a:

- a) Protección y desarrollo de las lenguas indígenas;
- b) Promoción de la educación bilingüe e intercultural;
- c) Acceso a la capacitación y a la formación profesional;
- d) Patrimonio arqueológico y cultural de los pueblos y comunidades indígenas;
- e) Prácticas culturales y religiosas de los pueblos y comunidades indígenas;
- f) Reconocimiento y promoción de medicina tradicional indígena y de la herbolaria;
- g) Instituciones de fomento y difusión de las culturas indígenas.